RESOLUCIÓN N° 0664 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SHIROSAWA CO S.A.I.C. DE ASCENCIO GUSTAVO MARTÍN, EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2013, CON ID N° 259.778/2013, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 08 de Mayo de 2013.

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, Por el que se crea la Secretaría de Acción Social y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto N° 10.480/2013, Por el que se reglamenta la Ley N° 4.848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013".

El Memorando A.I.I. N° 278/2013, de la Dirección de Auditoría Interna Institucional, por el que se dirige al Señor Ministro, a los efectos de remitir el Informe Técnico N° 046/2013 "Adquisición de Impresoras Multifunción".

El Memorándum DGAF N° 770/2013, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que se dirige al Señor Ministro, a fin de solicitar autorización vía Resolución de la Adjudicación que se detalla a continuación:
Llamado de Adquisición de Impresoras Multifunción, bajo la modalidad de Concurso de Ofertas N° 05/2013, con ID N° 259.778 de la DNCP.
Empresa Adjudicada:

Ítem	Oferente	Monto de la Oferta
1	Shirosawa CO. SAIC	115.000.000

Conforme al Informe del Comité de Evaluación N° 19/2013 y el Informe Técnico de la AII N° 46/2013. Se adjunta fotocopia del Memorándum AII N° 278/2013 y el Informe de Evaluación N° 19/2013 y anexos.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al Llamado de Adquisición de Impresoras Multifunción, bajo la Modalidad de Concurso de Ofertas N° 05/2013, con ID N° 259.778/2013, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el Informe N° 19/2013 del Comité de Evaluación de fecha 18 de Abril de 2013, en el cual manifiesta: "…Analizadas las ofertas respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación en base a la siguiente descripción: A la firma Shirosawa CO. CAIC, por la suma de G. 115.000.000. La Contratación será formalizada mediante la suscripción de un Contrato. La ejecución contractual se realizará en base a los precios unitarios presentados por el oferente en su propuesta económica. La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes".

El Informe Técnico N° 046/2013, de la Dirección de Auditoría Financiera de la Dirección de Auditoría Interna Institucional, en el que concluye: "… Basados en la revisión documental adjuntados al Informe del Comité de Evaluación, esta Auditoría no encuentra impedimento legal alguno que nos haga suponer que las documentaciones no se hallan presentados en forma razonable", por lo que se recomienda "… La Dirección General de Administración y Finanzas, deberá realizar los trámites administrativos correspondientes, para cumplir con los procesos de pagos".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 0668 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SHIROSAWA CO S.A.I.C. DE ASCENCIO GUSTAVO MARTÍN, EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2013, CON ID N° 259.778/2013, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRACIONES PÚBLICAS.

RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **SHIROSAWA CO S.A.I.C.**, en el Llamado de Adquisición de Impresoras Multifunción, bajo la Modalidad de Concurso de Ofertas N° 05/2013, con ID N° 259.778/2013, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **SHIROSAWA CO S.A.I.C.**, por la suma de Gs. 115.000.000 (Guaraníes ciento quince millones). La Contratación será formalizada mediante la suscripción de un Contrato, la ejecución contractual se realizará en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Excmo. Víctor Raúl Rivarola Medina
Ministro-Secretario Ejecutivo

Es copia fiel del original

Lrds